



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 042-2023

Tacna, 30 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

POR CUANTO:

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, en sesión Ordinaria de Concejo, La propuesta de acuerdo para aprobar el informe de la Comisión de Temporada de Verano 2024, Informe N°353-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 24 de noviembre 2023 emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe N°359-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 29 de noviembre 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto; Informe N°360-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 29 de noviembre 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto todos ellos sustentados por la CP Miriam Tejada Montesinos de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto Secretaria y miembro de la Comisión de Verano 2024, Informe N°336-2023-OAJ/ MCP-BR de fecha 30 de noviembre 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal el Dictamen N° 014-2023-C.A.P.P./-M.CP.BR, Comisión de Administración Presupuesto, de 27 de noviembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la que precisa que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41. De la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar- se a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 353-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 24 de noviembre 2023 informa que el mercado de abastos de la MCPBR cuenta con (69) puestos de diferentes secciones, de los cuales (39) puestos fueron adjudicados mediante ampliación y (09) puestos bajo Concesión por Subasta Pública. Es por ello que a la fecha son (21) puestos que quedan disponibles para ser concesionados. Adjunto Lista de ingresos del Mercado de Abastos (Ingreso por Ampliación e ingreso por Subasta de concesión).Lista de puestos disponibles del Mercado de Abastos. Esquema de puestos Disponibles y ocupados.

Que, mediante Informe N°359-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 29 de noviembre 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto hace conocer que la MCPBR cuenta con (05) áreas en diferentes playas (La Lobita, La Lisera y Varadero, Playita Brava, El Planchon, Los Arenales), para el alquiler de sombrillas y sillas perezosas, las cuales cuatro (04) áreas fueron adjudicadas bajo concesión por subasta pública. Es por ello que a la fecha





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO



queda (01) área disponible para que sea concesionado. Adjunta: Lista de ingresos de concesión de sombrillas. Lista de Postulantes. Lista de Concesionarios.

Que, mediante Informe N°360-2023-UCP-OAF/MCPBR de fecha 29 de noviembre 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto que a la vez en la comisión de verano 2024 ocupa el cargo de secretaria, y como tal presenta el informe de la Comisión de Temporada de Verano, hace conocer que la MCBPB cuenta con 22 áreas libres, los cuales once (11) áreas fueron adjudicados mediante concesión por subasta pública y que a la fecha son once (11) áreas que quedan concesionadas. Adjunta lista de Ingresos-pagos respectivos por subasta de concesión. Lista de áreas libres disponibles. Panel fotográfico de áreas disponibles



Que, mediante Informe N°336-2023-OAJ/ MCP-BR de fecha 30 de noviembre 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto informa sobre los puestos disponibles que después de la concesión Verano 2024 quedaron 21 puestos disponibles del Mercado de Abastos del Centro Poblado Boca del Río, que cuenta en total 69 puestos de diferentes secciones. En la primera concesión fueron concesionados 39 puestos y en la segunda que era de la ampliación se concesionaron 09 puestos, en donde quedaron sin concesionar 21 puestos que estarían disponibles a la fecha.

Que, mediante Dictamen N° 0014-2023-C.A.P.P./-M.CP.BR, COMISION DE ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, recomiendan, elevar al Pleno de Concejo Municipal, estando a las facultades otorgadas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9° y 41°, encarga aprobar el Informe de la Comisión de Verano 2024.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 9°, 41°; Ordenanza Municipal N° 0010-2004-MPT, con el voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el informe de la Comisión de Temporada de Verano 2024, elaborado por la Comisión de Verano 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente acuerdo de Concejo se aplicara con eficacia anticipada a la fecha a la Unidad de Informática, el cumplimiento del presente acuerdo y su publicación en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE